

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE  
CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"**



**DEPARTAMENTO  
DE ENFERMERIA**

**GUÍA DE SUPERVISION Y  
MONITOREO DE "BUENAS  
PRÁCTICAS DURANTE LOS  
CUIDADOS DE ENFERMERÍA"**

**Mg. Magalli Mónica Padilla Rojas**

**Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay**

**2023**



# Resolución Directoral

Chancay ,23 de junio del 2023



Que, mediante **INFORME N°0124 UE N°405-H-CH-SBS-OPE/2023**, de fecha 20 de junio del 2023 la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita se revise y autorice la aprobación de la **GUIA DE SUPERVISION Y MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA 2023** en el Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" cumpla con emitir la información requerida;



## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición Indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos, con el objetivo de establecer el marco normativo para estandarizar los procesos de elaboración y el uso de Guías de Práctica Clínica que aprueba el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el "Documento Técnico:

Metodología para la elaboración de las Guías de Práctica Clínicas" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud, con énfasis en la eficiencia, efectividad y seguridad; a través de la formulación de Guías de Prácticas Clínicas que respondan a las prioridades nacionales, regionales y/o local;

Que, con la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", en el que se ha definido a la Guía Técnica: "Es el Documento Normativo de mayor jerarquía que emite el Ministerio de Salud, para regular los diferentes ámbitos de la Salud Pública, incluyendo la promoción de la salud,



## Resolución Directoral



prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, entre otros aspectos sanitarios, en el marco de las funciones y competencias rectoras de la ANS.

también puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal o reglamentaria de carácter general.". Señalando además que, están basados en la revisión de la mejor evidencia científica existente y disponible, y busca resultados óptimos de beneficio para la comunidad. Su aplicación es de carácter permanente su cumplimiento es obligatorio, y comprende los aspectos de prestación, organización, financiamiento y de gestión de los servicios de salud, entre otros aspectos regulatorios sanitarios;

Que, en el literal f), del artículo 37°, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS", aprobado con Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL, se establece como una de las funciones del Departamento de Enfermería, proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de enfermería, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz;

Que, asimismo, el antes previsto Reglamento, en el literal f), del artículo 13º, establece como una de las funciones de la Unidad de Gestión de la Calidad, asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente;

Que, el proyecto de la GUIA DE SUPERVISION Y MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA 2023, propuesto por la Jefa del Departamento de Enfermería tiene como finalidad de contribuir a establecer la atención y cuidados de enfermería estandarizados y basado en la homologación del trabajo enfermero en el servicio de Enfermería, lo que repercutirá en la del cuidado que se brinda;

Que, acorde al documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por la Jefa del Departamento de Enfermería, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutorio de aprobación de la GUIA DE SUPERVISION Y MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA 2023;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Gestión de la Calidad, Departamento de Enfermería y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 8º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Chancay y SBS, aprobada con Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° - APROBAR** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a **GUIA DE SUPERVISION Y MONITOREO DE BUENAS PRACTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA 2023**; el cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y SBS, realice la difusión, supervisión y monitoreo de lo establecido en la presente Resolución.



# Resolución Directoral

**ARTÍCULO 3°- ENCARGAR** al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transferencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y

Servicios Básicos de Salud.

**ARTÍCULO 4°- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
EMP 41634 RNE 43582

Transcrita:

- CC.
- Archivo
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Gestión de Calidad
- Dpto. de enfermería
- Dirección Administrativa
- Asesoría Legal
- Oficina de comunicaciones

## Documento elaborado por equipo de Gestión del Departamento de Enfermería

**Dra. Mayra Grisell García Silva (Líder de equipo)**

*Dra. en Gestión Pública y Gobernabilidad*

*Magister en Gestión de los Servicios de la Salud*

*Especialista en gestión de los Servicios de Salud y enfermería*

*Especialista en Enfermería Pediátrica*

*Auditora en Servicios de Salud.*

**Mg. Magalli Mónica Padilla Rojas**

*Mg. En Gerencia en Servicios de salud*

*Enf. Especialista en Emergencias y Desastres*

*Egresada de Doctorado en salud Publica*

*Egresada de Especialidad en gestión de los Servicios de Salud y enfermería*

*Auditora en Servicios de Salud.*

**Mg. Dina Teresa Ayala Crisóstomo**

*Mg. en Salud Pública con Mención en Gestión Hospitalaria.*

*Especialista en Gestión de Servicios de Salud y Enfermería*

*Enfermera especialista en Gastroenterología*

**Mg. Emma Janet Dámaso Bazán**

*Enf. Especialista en Cuidados Intensivos*

*Maestría en Gestión de los servicios de salud*

*Egresada de Especialidad en gestión de los Servicios de Salud y enfermería*

**Lic. Roció del Pilar Toledo Lucho**

*Mg. En Docencia superior e investigación universitaria*

*Especialista en Gestión de los Servicios de la Salud y Enfermería*

*Especialista en Neonatología*

*Auditora en Servicios de Salud.*

**Lic. Lucia Esperanza Castillo Morales**

*Enf. Especialista en Emergencias y Desastres*



Junio del 2023

Departamento de Enfermería

## INDICE

I. FINALIDAD.....	6
II. OBJETIVOS .....	6
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
IV. PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR. ....	6
4.1 NOMBRE Y CÓDIGO .....	6
V. CONSIDERACIONES GENERALES .....	6
5.1 DEFINICIÓN .....	6
5.2 ETIOPATOGENIA: .....	7
5.3 FISIOPATOLOGÍA: .....	7
5.4 ASPECTOS EPIDEMIOLÓGICOS: .....	7
5.5 FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS: .....	7
VI. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS .....	7
6.1 CUADRO CLÍNICO: .....	9
6.2 DIAGNOSTICO ENFERMERO .....	9
6.3 EXÁMENES AUXILIARES: .....	10
VII. MANEJO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD Y CAPACIDAD RESOLUTIVA:.....	10
7.1 COMPLICACIONES:.....	10
7.2 CRITERIOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:.....	10
7.3 FLUJOGRAMA.....	11
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	12
ANEXOS:.....	13
ANEXO N° 1: FICHA TECNICA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO.....	14
ANEXO 2: SUPERVISION Y MONITOREO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE CUIDADOS DE ENFERMERIA.....	15
ANEXO 3: FICHA DE APLICACIÓN: .....	16
ANEXO 4: FORMULARIO DE GOOGLE DE BUENAS PRACTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA .....	17



## I. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Enfermería conector de la importancia que el personal enfermero cuente con sus Guías De Práctica Clínica de cuidados de enfermería de manera documentada, y que estas se conviertan en una herramienta de gestión del cuidado que contribuya a la optimización de los procesos y la mejora de la gestión del cuidado, presentamos la **GUÍA DE SUPERVISION Y MONITOREO DE “BUENAS PRÁCTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA”**, teniendo en cuenta los objetivos de seguridad de pacientes, los procedimientos, las actividades, sus interrelaciones con otros procedimientos, los responsables de su ejecución, y los puntos de control, así como las evidencias generadas con la ejecución de las actividades utilizando los planes de cuidado que se aplicaran de manera individualizada ayudando a cada paciente de manera independiente como ser humano único en sus características y/o necesidades.

La presente guía tiene como finalidad contribuir a establecer la atención y cuidados de enfermería estandarizados, basado en la homogenización del trabajo enfermero en los servicios asistenciales, lo que repercutirá en el cuidado que se brinda.

## II. OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO

Estandarizar los criterios e intervenciones de enfermería relacionadas a las buenas practicas brindadas durante los cuidados enfermeros, desde la Supervisión y Monitoreo del indicador “Buenas Prácticas durante los cuidados de Enfermería”, en los Servicio De Enfermería del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”.

### BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 27783. Ley de Bases de Descentralización.
- ✓ Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- ✓ Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- ✓ Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. –
- ✓ Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.





Departamento de Enfermería

- ✓ Decreto Legislativo N° 1158, que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2006-SA "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2012-SA, Autorizan al Seguro Integral de Salud la sustitución del Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias (LPIS) por el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- ✓ Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico 'Sistema de Gestión de la Calidad en Salud'.
- ✓ Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N°464-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad.
- ✓ Resolución Ministerial N° 302 – 2015/MINSA, que aprueba la NTS N°419 -MINSNDGSP-V.01: -Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud».
- ✓ Resolución Ministerial N° 826 – 2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.



**Departamento de Enfermería**



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Salud	<b>GUÍA DE SUPERVISION Y MONITOREO DE "BUENAS PRÁCTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA"</b>	
	<b>DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>	Edición N.º 001 Página 6 de 9

## I. FINALIDAD

Optimizar resultados en los servicios de salud para reducir riesgos que se produzcan contaminaciones, infecciones entre el personal y los pacientes o usuarios que acuden para su atención. Se trata de medidas que operativamente tienden a proteger tanto al paciente como al personal de salud; su utilización y la adherencia tienen carácter obligatorio en la práctica asistencial de enfermería.

## II. OBJETIVOS

- Incentivar, promover y gestionar la implementación de prácticas seguras de la atención en salud en los diversos servicios de emergencia, hospitalización y/o consulta externa.
- Mejorar la consistencia y calidad de la atención de enfermería a los pacientes en los diversos servicios de emergencia, hospitalización y/o consulta externa.
- Brindar cuidados de enfermería oportunos y basados en la investigación científica a los pacientes en los diversos servicios de emergencia, hospitalización y/o consulta externa.
- Disminuir los daños reales y potenciales en los diversos servicios de emergencia, hospitalización y/o consulta externa.

## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía de atención se aplica en los diversos servicios de emergencia, hospitalización y/o consulta externa del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y S.B.S. "Dr. Hidalgo Atoche López",

## IV. PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR.

Guía de Intervención "Buenas Prácticas en la Atención de Enfermería".

### 4.1 NOMBRE Y CÓDIGO

Código CIE 10: No aplica.

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### 5.1 DEFINICIÓN

Guía de Buena Práctica (GBP) comprende un conjunto de recomendaciones de cuidado dirigidas al bienestar del paciente cuya eficacia ha sido demostrada a través de la mejoría y/o satisfacción de este, aplicables a un entorno de práctica concreto y que tiene en cuenta la participación de los sujetos involucrados en una situación.

(Registered nurses' Association of Ontario (RNAO), 2012)

Las buenas prácticas son recomendaciones que pueden evolucionar de acuerdo con la experiencia, el criterio, la perspectiva y la investigación continua desarrolladas por expertos clave. También son conocidas como resúmenes sistemáticos de prácticas recomendadas para un área clínica o un entorno laboral saludable específico, basadas en la mejor evidencia y que están diseñadas para proporcionar una orientación al profesional de la salud y a los gestores en su toma



de decisiones clínicas y administrativas. (Registered nurses' Association of Ontario (RNAO), 2012)

**5.2 ETIOPATOGENIA:** No aplica.

**5.3 FISIOPATOLOGÍA:** No aplica.

**5.4 ASPECTOS EPIDEMIOLÓGICOS:** No aplica.

**5.5 FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS:**

Para evitar los posibles factores de riesgo se plantea las siguientes recomendaciones de esta guía de Buenas Prácticas basándose en las siguientes premisas: (Dirección General de Calidad de Servicios - MINSALUD, 2010)

- La responsabilidad de dar seguridad al paciente es de todas las personas en la institución.
- Para brindar atención en salud segura es necesario trabajar proactivamente en la prevención y detección de fallas de la atención en el día a día, las cuales cuando son analizadas, enseñan una lección que al ser aprendida previene que la misma falla se repita posteriormente.
- Para aprender de las fallas es necesario trabajar en un ambiente educativo no punitivo, pero a la vez de responsabilidad y no de ocultamiento.
- El número de eventos adversos reportados obedece a una política institucional que induce y estimula el reporte, más no al deterioro de la calidad de atención.
- El riesgo para un paciente de sufrir eventos adversos mientras se le atiende existe en todos los Instituciones prestadoras de servicios de salud del mundo.

## VI. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

El departamento de enfermería, en su compromiso y pasión por la excelencia en el trabajo y los entornos asistenciales saludables, recomienda la implementación de buenas prácticas para optimizar la atención en enfermería diseñadas para proporcionar una orientación al profesional de la salud y a los gestores en su toma de decisiones clínicas y administrativas que contribuya a la creación de ambientes laborales saludables.

Es importante, en este sentido, la aplicación correcta del proceso de atención de enfermería durante la práctica profesional, ya que sin su aplicación el personal de enfermería no estaría cumpliendo con una Buena Práctica de Enfermería. Los procesos asistenciales seguros para tener en cuenta al realizar una buena práctica en la atención de enfermería (Belmar, Guell, Chaparro, & Grinspun, 2018); se incluyen entre otros los siguientes aspectos:

- **Atención del paciente.** El personal de enfermería debe basar la relación con el paciente en un ambiente de sinceridad, empatía y respeto por la autonomía. Este contacto le facilita al paciente cierto grado de confianza y un clima favorable para manifestar sus dudas iniciales y plantear las cuestiones que más le preocupan. El enfermero está en la obligación de aclararle cualquier incertidumbre o temor que éste presente.
- **Practica la empatía y respeto al usuario.** La práctica de la empatía, en el contexto de la atención profesional del paciente, es una habilidad eminentemente cognitiva más que emocional que es fundamental en enfermería y que enriquece la relación con los pacientes, facilitando la

Departamento de Enfermería

7



colaboración de los pacientes en su tratamiento, y redonda en la mejora la atención sanitaria.

- **Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales:** El personal de enfermería debe realizar la correcta identificación del paciente desde el ingreso. Los datos de identificación obligatorios para el registro de un paciente están conformados por los nombres y apellidos completos del paciente, el tipo de documento de identificación y el número, el sexo, la fecha de nacimiento, la edad, opcional: el lugar de residencia habitual y su número telefónico. Todos los datos deben corroborados verbalmente.
- **Detectar, prevenir y reducir el riesgo de infecciones asociadas con la atención en salud:** El personal de enfermería aplica el principio de universalidad, desarrollar profilaxis a través del uso de alcohol en la higiene de manos o el lavado correcto de las manos aplicando los 11 pasos en los 5 momentos en la atención al usuario con el fin de reducir o eliminar accidentes de trabajo, asegurando la seguridad y salud para los trabajadores y usuarios del hospital. Proporcionar medidas para la disminución de riesgos al que se encuentra expuesto el personal de salud, los usuarios y los familiares que acuden al Hospital. Mejorando el manejo de los residuos para contribuir a la disminución de enfermedades transmisibles en el personal y pacientes.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL SEGÚN AREAS HOSPITALARIAS		
Área críticas	Área semicríticas	Área de aislados
<i>(área de emergencia, urgencias, UCI, sala de parto, SOP).</i>	<i>(áreas de hospitalización, consulta externa)</i>	<i>(áreas de aislados de los servicios de hospitalización)</i>
Kit 3 EPP (mascarilla N95, chaqueta/pantalón, mandilón, gorro, botas descartables, lentes de protección (opcional))	Kit 2 (mascarilla KN95 ó 2 mascarillas simple, mandilón, gorro)	Kit 1 (mandilón, gorro) y mascarilla N95.

- **Mejorar la seguridad en la administración de medicamentos.** El personal de enfermería para disminuir al mínimo posible y evitar los eventos adversos asociados al uso de medicamentos; por ello al administrar el medicamento debe realizar el seguimiento (monitoreo) del efecto del medicamento en el paciente. Así mismo definir mecanismos para prevenir errores en la administración de los medicamentos (manejo incorrecto o administración errónea). Ante ello es importante implementar procesos para el manejo de medicamentos que son de uso frecuente y que pueden tener efectos secundarios severos en el paciente. (Ej.: la vancomicina). (Torres, Cachimalle, Rodríguez, Jiménez, & Parra, 2011).
- **Los accesos venosos se encuentran limpios, correctamente rotulados y protegidos.** La enfermera mantendrá en adecuadas condiciones de permeabilidad y limpieza los accesos venosos periféricos o centrales de inserción periférica para la administración y mantenimiento de la terapia intravenosa, así como instruirán al paciente y sus cuidadores sobre aquellos aspectos en los que ellos pueden ser participativos. Poniendo todas las medidas de asepsia a su alcance para prevenir la infección relacionada con la implantación y mantenimiento de los dispositivos de acceso vascular y de



terapia intravenosa, para lo que realizará los cuidados necesarios en las conexiones y desconexiones de los sistemas de infusión.

- **Eliminación de residuos biocontaminados.** Es la segregación de aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención médica, contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos. Estos pueden ser secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos provenientes de la atención de pacientes.
- **Prevención y reducción de la frecuencia de caídas.** El personal de enfermería clasifica el riesgo de caídas de los pacientes que se internan en la unidad para la minimización de riesgos derivados de la condición del paciente. La prevención de caídas en la percepción de los pacientes y sus cuidadores sobre la utilidad de las actividades implementadas, sobre los cuidados brindados durante el ingreso y la adherencia (el nivel de seguimiento). Hasta las recomendaciones que se les debe brindar al alta. (Saiz, Muñoz, Muñoz, Ruiz, & Fernandez, 2016)
- **Mejorar la seguridad en los procedimientos quirúrgicos.** El personal de enfermería debe asegurar la cirugía correcta mediante la utilización de la lista de chequeo para la "Cirugía Segura" sugerida por la OMS, en el paciente correcto y en el sitio correcto desde el momento mismo en que se programa el procedimiento y el médico lo consigna en la historia clínica.
- **Prevenir lesiones por presión:** El personal de enfermería debe considerar la identificación de personas con riesgo de desarrollar úlceras por presión, no solo en las áreas de contacto con protuberancias óseas, sino también en los sitios de contacto permanente con sondas de drenaje o de alimentación. La valoración debe combinar el juicio clínico y los instrumentos estandarizados (Ej.: escala de Braden, o escala de Norton). Se debe reevaluar a los pacientes con regularidad y documentar los hallazgos e incrementar la frecuencia de las valoraciones especialmente si se deteriora el estado del paciente, (Ej.: verificar que no exista contacto con materiales de limpieza o la placa de electrocauterio). (Lorente, Quiñoz, Teixiné, Arza, & Suarez, 2020)

6.1 CUADRO CLÍNICO: No aplica.

6.2 DIAGNOSTICO ENFERMERO (NANDA INTERNACIONAL, 2021 - 2023)

- **Dominio 11 seguridad y proteccion**  
**Clase 1 infeccion**  
Riesgo de infección R/C, procedimientos invasivos, alteración de la integridad de la piel.  
Deterioro de la integridad cutánea r/c R/C procedimiento quirurgico
- **Dominio 4: Actividad y reposo.**  
**Clase 2: actividad/ejercicio**  
Riesgo de deterioro de la movilidad en cama r/c operación quirúrgica.  
**Clase: 5 autocuidado**  
Déficit de autocuidado en el baño r/c dolor, barreras ambientales, proceso quirúrgico  
Déficit de autocuidado en el uso del inodoro r/c proceso quirúrgico



- **Dominio 12: Confort.**  
**Clase 4: confort físico**  
Dolor agudo r/c lesión tisular
- **Dominio 11: seguridad y protección**  
**Clase 1: infección.**  
Riesgo de infección de la herida Quirúrgica R/C Procedimientos invasivos.  
**Clase 2: lesión física.**  
Deterioro de la integridad tisular r/c procedimiento quirúrgico.  
Riesgo de deterioro de la integridad cutánea R/C procedimiento invasivo.  
Riesgo de retraso la recuperación quirúrgica r/c procedimiento quirúrgico.  
**Clase 6: Función Respiratoria.**  
Termorregulación ineficaz R/C enfermedad.

6.3 **EXÁMENES AUXILIARES:** No aplica.

## VII. MANEJO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD Y CAPACIDAD RESOLUTIVA:

Los cuidados de enfermería de excelencia a la vanguardia del conocimiento se constituyen como un objetivo para la atención de enfermería actual. Así mismo, se busca establecer cuidados seguros y de calidad, apoyados en recomendaciones basadas en evidencia científica que proporcionen un sustento sólido para la práctica profesional.

El cumplimiento de las buenas prácticas son recomendaciones diseñadas para proporcionar una orientación al profesional de enfermería en su toma de decisiones clínicas y tener un impacto en los resultados de los pacientes. Si bien corresponde a cada profesional asegurarse de que realice buenas prácticas día a día en el cuidado que proporcionan a los pacientes en sus labores asistenciales. Siendo estas importantes porque facilitan la excelencia de sus cuidados o ayudan a eliminar el uso de intervenciones no reconocidas como buenas prácticas.

El futuro de la presente guía está enfocado hacia la gestión de riesgo y prevención de eventos adversos. Es allí donde la guía de buenas prácticas en la atención de enfermería del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y S.B.S. "Dr. Hidalgo Atoche López", asume un rol protagónico al convertirse en una herramienta principal de este gran objetivo de salud en el ambiente asistencial donde existe una relación enfermera-paciente.

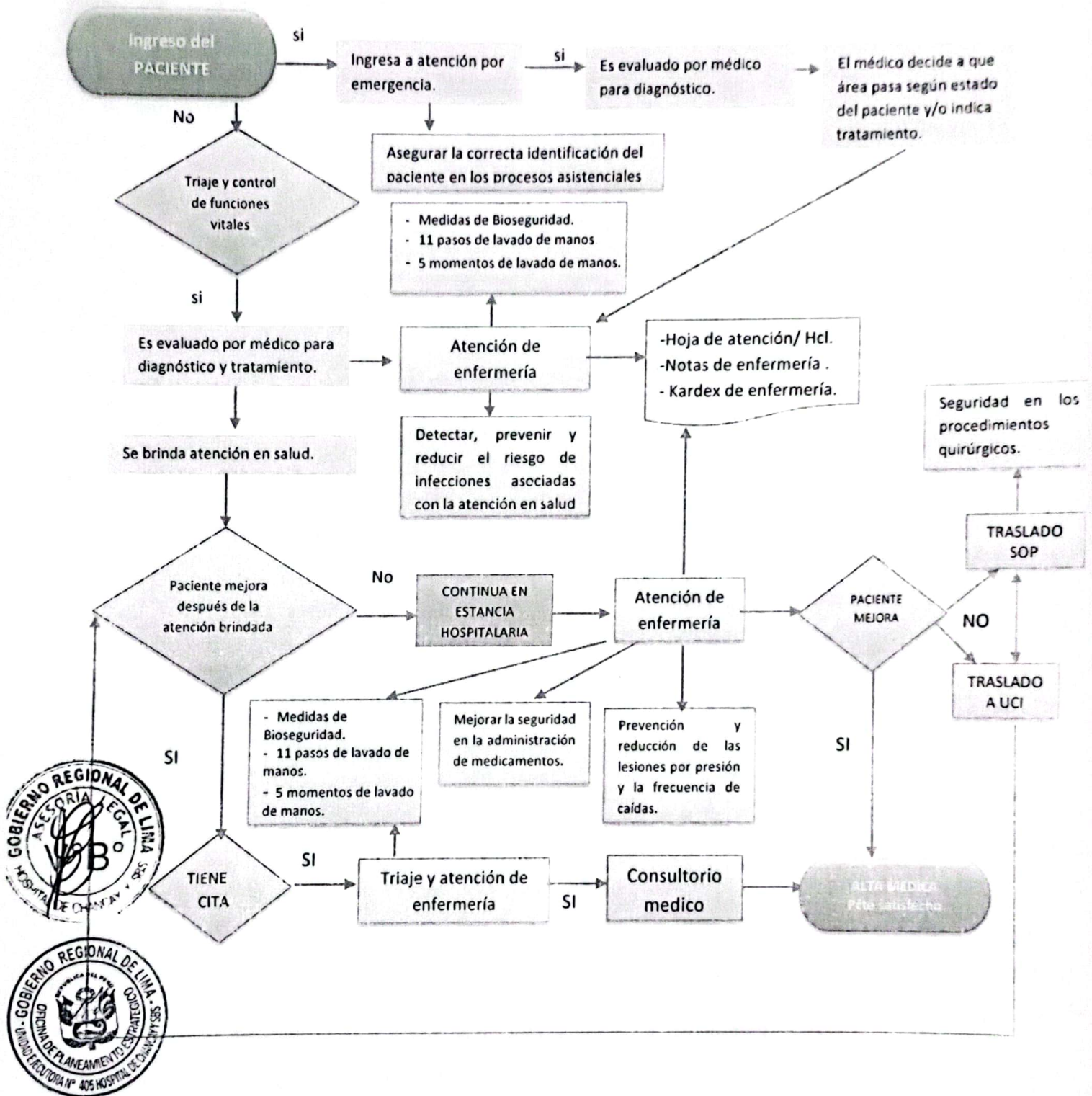
7.1 **COMPLICACIONES:** No aplica.

7.2 **CRITERIOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:** No aplica.

7.3 **FLUJOGRAMA**



## FLUJOGRAMA DE PROCESO DE BUENAS PRACTICAS EN LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA



## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Belmar, A., Guell, M., Chaparro, J., & Grinspun, D. (2018). *IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN ENFERMERÍA: PROGRAMA BPSO COMO HERRAMIENTA PRINCIPAL*. Obtenido de Revista Médica Clínica Las Condes: doi.org/10.1016/j.rmclc.2018.04.009.
- Dirección General de Calidad de Servicios - MINSALUD. (2010). *Guía Técnica " Buenas Practicas para la Seguridad del Paciente en la Atención en Salud"*. Obtenido de Ministerio de la Protección Social Republica de Colombia:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/guia-buenas-practicas-seguridad-paciente2010.pdf>
- Lorente, M., Quiñoz, M., Teixiné, A., Arza, N., & Suarez, D. (2020). *Implantación de la Guía de buenas prácticas en prevención de lesiones por presión: desarrollo, resultados y sostenibilidad*. Obtenido de Enfermería Clínica:  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1130862120302874>
- NANDA INTERNACIONAL. (2021 - 2023). *Diagnósticos Enfermeros: definiciones y clasificaciones*. USA: Editorial Wiley-Blackwell.
- Registered nurses' Association of Ontario (RNAO). (setiembre de 2012). *Herramienta de implantación de buenas Practicas*. Obtenido de [https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/Toolkit\\_en15.pdf](https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/Toolkit_en15.pdf)
- Saiz, M., Muñoz, E., Muñoz, T., Ruiz, M., & Fernandez, P. (2016). *Implantación de una guía de buenas prácticas para la prevención de caídas: Percepción de los pacientes hospitalizados y sus cuidadores*. Obtenido de Revista de Calidad Asistencial: <https://doi.org/10.1016/j.cali.2016.04.009>
- Torres, I., Cachimalle, Y., Rodríguez, B., Jiménez, A., & Parra, J. (Enero - marzo de 2011). *El cumplimiento de la buena practica de enfermería en los ensayos clínicos*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-53072011000100015](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-53072011000100015)



**ANEXOS:**

**ANEXO N° 1: FICHA TECNICA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO**

**ANEXO 2: SUPERVISION Y MONITOREO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE CUIDADOS DE ENFERMERIA.**

**ANEXO 3: FICHA DE APLICACIÓN:**

**GUÍA DE OBSERVACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA.**

**ANEXO 4: FORMULARIO DE GOOGLE DE BUENAS PRACTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA**



**Departamento de Enfermería**



## ANEXO N° 1: FICHA TECNICA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO

<b>Cód. Indicador</b>	PM0-1.5
<b>Proceso</b>	Proceso de Buenas Prácticas en la atención de enfermería.
<b>Objetivo</b>	Incentivar, promover y gestionar la implementación de prácticas seguras de la atención en salud en los diversos servicios de emergencia, hospitalización y/o consulta externa.
<b>Indicador</b>	Buenas Practicas
<b>Finalidad del Indicador</b>	Optimizar resultados en los servicios de salud para reducir riesgos que se produzcan contaminaciones, infecciones entre el personal y los pacientes o usuarios que acuden para su atención.
<b>Tipo de Indicador</b>	Indicador de calidad
<b>Formula</b>	$\frac{\text{N° de pacientes atendidos con Buenas prácticas}}{\text{Total de pacientes atendidos}} \times 100$
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje (%)
<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Oportunidad de Medida</b>	Durante la estadía y atención del paciente
<b>Línea Base</b>	Manual de procedimientos- MINSA.
<b>Meta</b>	>80% pacientes satisfechos con las Buenas prácticas en las atenciones (estándar)
<b>Fuente de Datos</b>	Reporte de Fichas en Google Formulario.
<b>Responsable</b>	Jefas de Servicio / Supervisoras.



**ANEXO 2: SUPERVISION Y MONITOREO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE CUIDADOS DE ENFERMERIA**

SERVICIOS A MONITORIZAR Y SUPERVISAR.	LISTA DE CHEQUEO O CHECK LIST	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO	INFORME/ FRECUENCIA/ RESPONSABLE
HOSPITALIZACION MEDICINA	Guía de observación de buenas prácticas de cuidados de enfermería	% de cumplimiento: Adecuado: 18 = 100% Aceptable: > 80% (14 - 18) Por mejorar: < 80% (menor de 14)	Si/ Trimestral/ Supervisora.
HOSPITALIZACION CIRUGIA TRAUMATOLOGIA	Guía de observación de buenas prácticas de cuidados de enfermería	% de cumplimiento: Adecuado: 18 = 100% Aceptable: > 80% (14 - 18) Por mejorar: < 80% (menor de 14)	Si/ Trimestral/ Supervisora.
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Guía de observación de buenas prácticas de cuidados de enfermería	% de cumplimiento: Adecuado: 18 = 100% Aceptable: > 80% (14 - 18) Por mejorar: < 80% (menor de 14)	Si/ Trimestral/ Supervisora.
UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTOS	Guía de observación de buenas prácticas de cuidados de enfermería	% de cumplimiento: Adecuado: 18 = 100% Aceptable: > 80% (14 - 18) Por mejorar: < 80% (menor de 14)	Si/ Trimestral/ Supervisora.
OBSERVACION DE EMERGENCIA	Guía de observación de buenas prácticas de cuidados de enfermería	% de cumplimiento: Adecuado: 18 = 100% Aceptable: > 80% (14 - 18) Por mejorar: < 80% (menor de 14)	Si/ Trimestral/ Supervisora.
UNIDAD DE TRAUMA SCHOCK	Guía de observación de buenas prácticas de cuidados de enfermería	% de cumplimiento: Adecuado: 18 = 100% Aceptable: > 80% (14 - 18) Por mejorar: < 80% (menor de 14)	Si/ Trimestral/ Supervisora.
PEDIATRÍA	Guía de observación de buenas prácticas de cuidados de enfermería	% de cumplimiento: Adecuado: 18 = 100% Aceptable: > 80% (14 - 18) Por mejorar: < 80% (menor de 14)	Si/ Trimestral/ Supervisora.
CENTRO QUIRÚRGICO	Guía de observación de buenas prácticas de cuidados de enfermería	% de cumplimiento: Adecuado: 18 = 100% Aceptable: > 80% (14 - 18) Por mejorar: < 80% (menor de 14)	Si/ Trimestral/ Supervisora.
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	Guía de observación de buenas prácticas de cuidados de enfermería	% de cumplimiento: Adecuado: 18 = 100% Aceptable: > 80% (14 - 18) Por mejorar: < 80% (menor de 14)	Si/ Trimestral/ Supervisora.



**ANEXO 3: FICHA DE APLICACIÓN:  
GUÍA DE OBSERVACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE  
ENFERMERÍA**

SERVICIO: .....TURNO: GD ( ) GN ( )

FECHA:.....

Nombre del personal evaluado:

Lic. Supervisora:

N°	Ítems	Lic. Enf.			Tec. Enf.		
		Si	No	N.A	Si	No	N.A
1	Practica la empatía y respeto al usuario.						
2	Identifica correctamente al usuario.						
3	Aplica el principio de universalidad en la atención al usuario.						
4	Aplica la técnica de lavado de manos correcta según área donde labora.						
5	Los equipos de venoclisis y Volutroles se encuentran correctamente rotulados y dentro de los 3 días.						
6	El/los accesos venosos se encuentran limpios, correctamente rotulados y protegidos.						
7	Brinda seguridad en la administración de los medicamentos según indicación médica.						
8	La SNG o sonda vesical se encuentra debidamente rotulada y dentro de los 7 días de uso.						
9	Usa guantes limpios si tiene que manipular algún liquido corporal.						
10	Utiliza guantes estériles para la manipulación de procedimientos invasivos.						
11	Usa el equipo de protección personal según área hospitalaria donde labora.						
12	Realiza el descarte correcto de residuos biocontaminados en bolsa roja.						
13	Realiza el descarte correcto de residuos comunes (papeles, cartones, plástico, etc.) en la bolsa negra.						
14	Descarta las agujas y material punzocortante en contenedores especiales después de usarlos.						
15	No reencapsula la aguja en la jeringa utilizada.						
16	Valora, clasifica y registra el riesgo de caída.						
17	Brinda seguridad en los procedimientos quirúrgicos.						
18	Valora, clasifica y registra el riesgo de lesiones por presión						

SI = 1 / NO = 0 / N.A = 1

Valor:

% de cumplimiento: Adecuado: 18 = 100%)

Acceptable: > 80% (14 – 18)

Por mejorar: < 80% (menor de 14)



Departamento de Enfermería

# ANEXO 4: FORMULARIO DE GOOGLE DE BUENAS PRACTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA



## "BUENAS PRACTICAS DURANTE LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA"

PLAN DE OBSERVACION - Hospital - Hospital

FECHA DEL MONITOREO \*

19/01/2020

TURNO DEL MONITOREO \*

Mañana

DEPARTAMENTO \*

- Medicina
- Cirujia
- Ginecología
- Pediatría
- Neumología
- Radiología
- Laboratorio
- Farmacia
- Enfermería
- Nutrición
- Fisioterapia
- Odontología
- Psicología
- Trabajo Social

NOMBRE DEL PERSONAL EVALUADO \*

TERESA ROSA MORALES

ESPECIALIDAD \*

- ATENCION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
- ATENCION EN QUIMIOTERAPIA

